

al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, c.p. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.

- La obra se ejecutará con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y su Reglamento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: la Dirección de Obras Públicas, en Av. Juárez s/n, en edificio anexo al Auditorio José Guadalupe Posada Aguilar, planta alta, c.p. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.; en el horario: 9:00 a 13:30 hr.

- La forma de pago es en efectivo en el área de cajas de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, previa revisión de documentos y emisión de pago en la Dirección de Obras Públicas de San Francisco de los Romo. El no hacerlo de esta forma será motivo para no aceptar la propuesta.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases, si el pago se hace posterior a la fecha de cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- Las propuestas se deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- Se otorgará un anticipo total del 50%.

Los recursos provienen del: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- De acuerdo a lo indicado en el Artículo 39 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, y a los Artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, la visita al sitio de los trabajos así como la ó las juntas de aclaración de dudas serán **Obligatorias** las respectivas asistencias.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Inscribirse en las oficinas de La Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo en donde entregarán la siguiente documentación ordenada:

1. Solicitud de participación por escrito en papelería membreada.
2. Copia de la constancia de inscripción al Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública definitiva o provisional vigente.
3. En caso de no estar inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública deberá entregar la documentación indicada en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

4. Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en magnitud y superficie de construcción a la de la convocatoria, mediante copia de:
 - Para la licitación LPE-001-19: Cuatro contratos de Construcción de Mejoramiento de Vivienda por un importe superior a \$2,000,000.00 cada contrato.
 - Para la licitación LPE-002-19: Cuatro contratos de Construcción de Mejoramiento de Vivienda por un importe superior a \$2,000,000.00 cada contrato.

Se entiende como **Construcción de Mejoramiento de Vivienda** aquellas acciones de obra civil que se realicen en diferentes puntos del municipio y/o estado y que van encaminadas al mejoramiento de las casas habitación, tales como techo de concreto, piso firme, muros (tabique, ladrillo, block, piedra o concreto), cuartos dormitorio, cuarto para cocina, cuarto para baño, cuarto para baño (biodigestor). **No se aceptarán contratos** que tuvieron como objeto lo siguiente: construcción de vivienda en serie; urbanización; edificación en general de obra que se realizó en un solo punto o lugar; obra hidráulica y/o sanitaria, obra de infraestructura vial y/o urbana; trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación, y otro tipo de obra que no sea mejoramiento de casa habitación en diferentes puntos de la ciudad y/o estado.

5. Capacidad financiera del Licitante, comprobado mediante declaración anual normal ante la S.H.C.P. del año 2018.

6. Manifiestación bajo protesta de decir verdad, en donde se indique el monto vigente de los fallos adjudicados y los contratos celebrados, el número y descripción de contratos vigentes a la fecha de inscripción, nombre o razón social del contratante y los avances físicos financieros reconocidos por el contratante.
7. Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por la SHCP misma que deberá ser vigente y positiva.
8. Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social misma que deberá ser vigente y positiva.
9. En caso de que dos o más personas físicas o morales pretendan presentar conjuntamente una propuesta, a través de un convenio privado de asociación en participación, deberán de cumplir cada empresa con lo señalado en este numeral, pudiendo sumar la experiencia técnica y capacidad financiera, así como su respectivo contrato de asociación por participación tomando en cuenta lo estipulado en el quinto párrafo del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- No se permitirá la inscripción a la licitación y no se adjudicará el contrato a aquellas empresas que se encuentren en los supuestos indicados en el artículo 37 fracciones IV, V y VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- No se permitirá la inscripción a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción, un atraso mayor al 10% en tiempo en los contratos celebrados con la convocante. En caso de asociaciones, un atraso participación, basta con que uno de los socios se encuentre en condición de atraso para no permitir la inscripción o la recepción de propuestas de la asociación.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato se basan en la evaluación de la mejor propuesta, que cumpla con los términos de referencia y bases de licitación; Además en los artículos 37 fracción VI y XV, 44 excepto las fracciones II y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y en los Artículos 104, 105 y 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, en todo lo que se oponga a la Ley y en las Bases de Licitación en su numeral 10 "Criterios de Adjudicación del Contrato".
- Las empresas que tengan interés en participar en estas licitaciones deberán tener domicilio fiscal en el estado de Aguascalientes, artículo 36 Fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- Las condiciones de pago serán las establecidas en el artículo 119 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes
- No podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.
- Se podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información proporcionada por el interesado de acuerdo con lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PROFRA. IRAIS MARTÍNEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

San Francisco de los Romo, Aguascalientes, 01 de julio de 2019